

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

## ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N°.20/2004

Ref.: Recursos Humanos -Capacitación para Fiscalización " a posteriori"

Montevideo, 9 de febrero de 2004.-

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de la Dirección Nacional dada en Orden del Día Nº 10/2004.

**RESULTANDO**: que corresponde precisar el alcance de dichas disposiciones.

**CONSIDERANDO**: que se ha detectado la necesidad de dotar a la Dirección de Fiscalización, de un mayor número de funcionarios capacitados para el ejercicio de dicha función.

**ATENTO**: A lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Nº459/997 de 4 de diciembre de 1997 y sus modificativos, por el Decreto Nº264/03 de 30 de junio de 2003, y el Decreto Nº282/02 de 23 de julio de 2002.

## LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1°) Amplíase el plazo establecido en el numeral 2°) de la Resolución de la Dirección Nacional dada a publicidad por Orden del Día N° 10/2004 hasta el día 27 de febrero de 2004 inclusive, para aquellos funcionarios de todos los Escalafones hasta el grado 8 inclusive, como máximo, que deseen capacitarse para desempeñar funciones de fiscalización "a posteriori" en la Dirección de Fiscalización, en Montevideo.
- 2°) Reiterar que la planificación de los cursos de capacitación, se realizará en base a la evaluación del resultado obtenido a través del mecanismo de certificación de los conocimientos teórico prácticos que se definen en el Anexo que acompaña la Orden del Día N° 10/2004.

Dicha evaluación tendrá como único objetivo determinar las carencias en la formación técnica actual y por tanto, establecer las necesidades específicas de capacitación de los funcionarios interesados en el desempeño de la función de fiscalización "a posteriori".



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

3°) Regístrese, publíquese en Orden del Día y en la página WEB del organismo. Cumplido con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

DR. HECTOR NILO PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
URUGUAY